

MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las **13:00 horas del día 18 de mayo de 2026**, con fundamento en los artículos 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción XI de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en la Sala de Juntas de Síndicos de la Presidencia Municipal, los **CC. Elva García Melgar, Emmanuel Jaime Barrientos, Karina Rosales Zúñiga, Bonifacio Vargas Guerra y Omar Ignacio Gómez Benítez, Presidenta, Secretaria y Vocales respectivamente de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo social, del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato**; y con voz pero sin voto, Georgina Yolanda Martínez Mejía, Directora de Planeación del DIF; Viridiana Montoya Gómez, Comisaría del DIF; Brenda Thalía Rangel García, Coordinadora de Desarrollo Institucional; José Julio Torres Zavala, Director General de Asuntos Jurídicos; Ma. Lourdes Adriana Vargas Larios, Directora de lo Normativo, y Julia Carolina Palma esparza, Titular de la Unidad Técnica Normativa Edilicia; Martha Eva Cossío Cardoso, Asesor Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y María Dolores Melissa Pérez López, Asesor Jurídico de la Unidad Técnica Normativa Edilicia, para analizar, revisar y dictaminar el Sexto Punto del Orden del Día que forma parte de la convocatoria No. 14 de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, relativo al Oficio No. OV/032/2026, de fecha 04 de mayo de 2026, relativo al **Informe Trimestral de la Comisaria del Órgano de Vigilancia DIF**, para su análisis, discusión y acuerdo correspondiente.

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero. - Como Primer Punto del Orden del Día la C. Elva García Melgar, Presidenta de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social del Ayuntamiento, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su asistencia.

Lista de asistencia y Comprobación del Quórum Legal

Segundo. - Como Segundo Punto del Orden del día, la Presidenta de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social del Ayuntamiento, cede el uso de la voz al Secretario de la Comisión, C. Emmanuel Jaime Barrientos, por lo que el mismo procede a realizar el desahogo del segundo punto del orden del día, es decir la lista de asistencia y en su caso, la declaración del quórum legal.

Haciéndose el registro de quienes se mencionan en el proemio de la presente minuta y en obvio de repeticiones no se citan, además de manifestar que existe Quórum para llevar a cabo la presente sesión.

Se informa también que se cuenta con justificante de inasistencia de la Regidora Kristian Carel Lira Trujillo, con número de oficio Reg./663/2026 mismo que se anexará a la presente minuta.

REGIDORES

**Dispensa de lectura y
aprobación del orden del día.**

Tercero.- Como Tercer Punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social del Ayuntamiento, realizó la lectura del orden del día contenida en la Convocatoria número 014 de fecha 13 de mayo de 2026, y preguntó a los asistentes si había Asuntos Generales que analizar, manifestando los presentes que no hay Asuntos Generales que agregar al Orden del día, por lo que se sometió a consideración el orden del día el cual fue aprobado por Unanimidad de votos de los integrantes presentes de la citada comisión.

Análisis del Informe Trimestral de la Comisaria del Órgano de Vigilancia del Sistema DIF.

Cuarto. - Para desahogar este punto, en uso de la voz la Presidenta de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, cede el uso de la voz a Viridiana Montoya Gómez, Comisaria del Órgano de Vigilancia del Sistema DIF, manifestando medularmente lo siguiente:

El Órgano de Vigilancia reafirma su compromiso con la supervisión del adecuado ejercicio de los recursos públicos, la rendición de cuentas y la transparencia, promoviendo en todo momento la prevención de irregularidades y el debido cumplimiento de la normatividad aplicable. Por ende, su actuación se rige bajo los principios de integridad, objetividad, imparcialidad, independencia y competencia técnica y profesional en apego al Sistema Estatal de Fiscalización y al Código de Ética de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato.

El informe que se presenta tiene el objetivo de emitir al Ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato, una opinión técnica respecto a la razonabilidad de los estados financieros del Sistema DIF Irapuato, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2026. De su contenido se desprende que se emite una opinión sobre la información financiera, es decir, aquellos estados financieros, estado de actividades, estado de situación financiera, estado analítico del ingreso y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.

También se desprende el tema de aquellas conciliaciones bancarias, pago de pasivos, partida presupuestal 261: combustibles, lubricantes y aditivos.

Por lo que hace a las acciones de vigilancia y control, durante el periodo en mención, el Órgano de Vigilancia llevo a cabo acciones de supervisión, verificación, y control, orientadas a fortalecer el sistema de control interno, así como el asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de transparencia, rendición de cuentas y legalidad, destacando: la emisión del dictamen derivado de lo establecido en el Manual de Políticas y Procedimientos para el Control de Bienes Muebles del Sistema, la vigilancia con donativos obtenidos; recomendaciones para el mejoramiento del sistema; la vigilancia en el cumplimiento de la normatividad aplicable; la intervención y participación en los procesos de adjudicación; y la atención a quejas recibidas.

REGIDORES

Como conclusiones, los estados financieros presentan confiabilidad, razonabilidad y consistencia conforme a la normatividad contable gubernamental aplicable, a demás la gestión de los recursos públicos ha sido ejercida bajo criterios de control, legalidad y disciplina presupuestal, no se identifican irregularidades relevantes que comprometan la situación financiera del organismo y se mantiene un adecuado control interno y un firme compromiso con la transparencia y rendición de cuentas.

Se precisa que el contenido total de lo expuesto por la Servidora Pública en mención se encuentra en el informe que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma, ya que lo expuesto fue únicamente los aspectos más relevantes,

Concluida la participación de la Servidora Pública en mención y toda vez que ya no hubo ninguna intervención en relación al Sexto Punto del Orden del día contenido en la convocatoria número 14, aprobándose por UNANIMIDAD de votos de los presentes integrantes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, que el Informe Trimestral de la Comisaria del Órgano de Vigilancia del Sistema DIF, correspondiente al periodo enero-marzo 2026, sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación correspondiente.

Derivado del análisis de la información presentada esta Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, realiza los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que los artículos 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción XI y 96 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las sindicaturas y regidurías, tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados, así mismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, de igual forma solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones y las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor literal lo siguiente:

<<**Artículo 27.** Las personas titulares de las Sindicaturas tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

VI.- Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informando su resultado;

[...]>>

<<**Artículo 29.** Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II.- Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole su resultado;

[...]>>

<<**Artículo 77.** Las comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.

Para tal efecto, las comisiones tendrán de manera general las siguientes atribuciones:

[...]

II. Solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones;

[...]>>

<<**Artículo 83.** El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones:
[...]

XI. Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social;

[...]>>

<<**Artículo 96.** La Comisión de **Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social** tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

III. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones;

Segundo. Que los artículos 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<<Artículo 33.- Son atribuciones de los Síndicos, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con excepción de las expresamente conferidas al Síndico Primero por dicho ordenamiento y cualquier otra disposición legal aplicable las siguientes:

VIII. Asistir a todas las reuniones de trabajo de las comisiones del Ayuntamiento de las que forme parte y de aquellas otras que le sea solicitado;>>

<<Artículo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, por UNANIMIDAD de votos de los integrantes presentes emiten el siguiente:

REGIDORES

DICTAMEN

Primero. - La Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar el **Informe Trimestral de la Comisaria del Órgano de Vigilancia del Sistema DIF**, correspondiente al periodo enero-marzo 2026.

Segundo.- La Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, **aprueba por UNANIMIDAD** de votos, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, **Informe Trimestral de la Comisaria del Órgano de Vigilancia del Sistema DIF, correspondiente al periodo enero-marzo 2026**, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

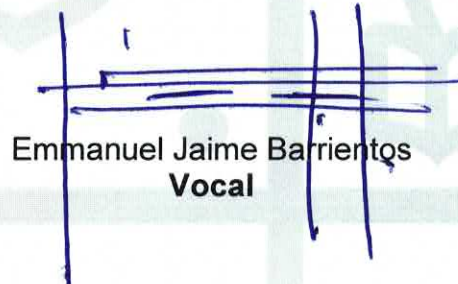
Tercero.- Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por desahogado el punto, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

Integrantes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social



Elva García Melgar
Presidenta



Emmanuel Jaime Barrientos
Vocal



Karina Rosales Zúñiga
Vocal



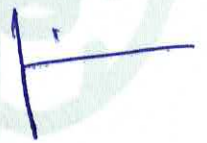
Bonifacio Vargas
Bonifacio Vargas Guerra
Vocal

REGIDORES



Omar Ignacio Gómez
Benítez
Vocal

La presente hoja de firmas corresponde a la reunión de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, celebrada el día 18 de mayo 2026, a las 13:00 horas, que corresponde al Sexto Punto del Orden del Día, relativo al Oficio No. OV/032/2026, relativo al Informe Trimestral de la Comisaría del Órgano de Vigilancia del Sistema DIF, correspondiente al periodo enero- marzo 2026.



REGIDORES

